

CIRCULAR N° 014 DE 2021

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 17 DE FEBRERO DE 2021

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN N°. 045 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca Fondecun, se permite socializar para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución N° 45 del 30 de diciembre de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la información del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN", adjunto se envía la política y el manual de seguridad de la información aprobados por el Comité Institucional de Planeación y Desempeño en el marco de la implementación del MIPG.

Agradecemos el cumplimiento de los lineamientos establecidos con el objeto de preservar la seguridad de la información y dar el adecuado uso de la misma.

Cordialmente,



**ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró. Nelson Andres Reina Cruz – Profesional Universitario- Líder del Proceso de Gestión de Infraestructura tecnológica e información